



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ayacucho, 29 ENE 2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. **022** - 2015- GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

VISTO, el Oficio N° 1023-2014-GRA/OCI, Decretos N°s 4375-2014-GOBIERNO REGIONAL, 7306-2014-GRA/PRE-GG, 12906-2014-GRA/ORADM-ORH, 1883-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe N° 025-2015-GRA/ORADM-ORH-UAP, Decretos N°s 488-2015-GRA/ORADM-ORH, 060-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en once (11) folios, sobre Plaza del Órgano de Control Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1023-2014-GRA/OCI, el Jefe de Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho comunica sobre la situación actual de la Plaza N° 15 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal- PAP, y N° 20 consignado en el Cuadro Nominativo de Personal- CNP, Nivel Remunerativo P-5-SPB Cargo de Ingeniero III, del Órgano de Control Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 425-89-CORFA/P, de fecha 01 de octubre de 1989, fue nombrado el servidor Ezio MANYARI PIZARRO, en el Cargo de Técnico Ingeniero, Nivel Remunerativo STB, en la Ex CORFA;

Que, Mediante Resolución Presidencial Regional N° 618-2000-CTAR-AYAC/PE, de fecha 01 de diciembre del 2000, fue ascendido al cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo P-5 del Órgano de Control Institucional;

Que, en merito a la Ley N° 29555, Ley que Implementa la Incorporación Progresiva de las Plazas y Presupuestos de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, publicada el 13 de julio del 2010, el servidor señor Ezio Manyari Pizarro, ha sido reincorporado a partir del 16 de mayo del 2011 a una plaza orgánica de la Contraloría General de la Republica;

Que, consiguiente la plaza N° 15 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal y N° 20 consignado en el Cuadro Nominativo de Personal, Nivel Remunerativo P-5 SPB, Cargo de Ingeniero III, del Órgano de Control Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, debe declararse VACANTE mediante acto administrativo y se proceda a convocar a concurso público de méritos, en observancia al Reglamento de los Órganos de Control



Institucional, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 459-2008-GG;

Que, por estas consideraciones, es Procedente DECLARAR VACANTE la Plaza N° 15 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal –PAP, y N° 20 consignado en el Cuadro Nominativo de Personal-CNP, Nivel Remunerativo P-5-SPB cargo de Ingeniero III, de la Oficina del Órgano de Control Institucional de la sede del Gobierno regional de Ayacucho, ocupado por el ex servidor **Ezio Manyari Pizarro**;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, 29611 y 29981, Ley 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 011-2015-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR VACANTE, el Cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo P-5 (SPB), Plaza N° 15 del PAP- Presupuesto Analítico de Personal y N° 20 del Cuadro Nominativo de Personal CNP, de la Oficina del Órgano de Control Institucional, de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, ocupado por el ex servidor **Ezio Manyari Pizarro**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción del presente acto resolutivo a la interesada e instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. EDUARDO HERBINA MENDOZA
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL